



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1054

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

Con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda,

PRIMERO. Desechar las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2021 de los municipios de San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Concepción Pápalo, Cuicatlán; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán y San Antonio de la Cal, Centro; en atención al considerando segundo del presente.

SEGUNDO. Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los municipios de San Jorge Nuchita, Huajuapán, San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Concepción Pápalo, Cuicatlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; San Juan Yucuita, Nochixtlán, San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán y San Antonio de la Cal, Centro.

TERCERO. Archivar los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda; como asuntos total y definitivamente concluidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios referidos en el mismo, para los efectos procedentes.

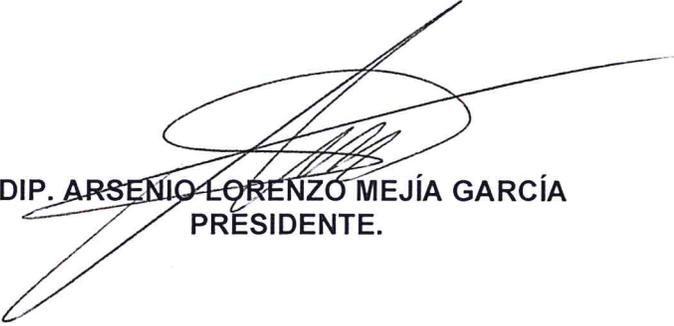


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1054

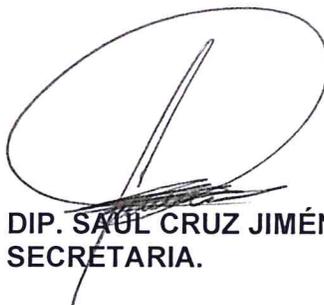
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de enero de 2021.



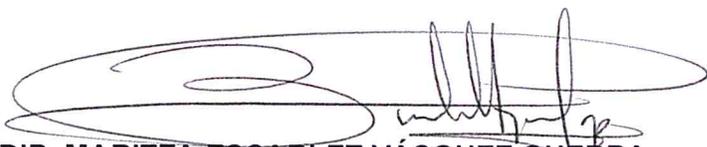
DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRÉSIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIA.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIO.